

Su donación **se multiplica** en grandes proyectos de vida

Según la Ley nº 19.149 la donación de su empresa
será **5 veces mayor** a lo que Ud. realmente aporte.



FUNDACIÓN
LOS PINOS

NORMATIVA VIGENTE

A partir de 2014, el Centro Educativo Los Pinos está incluido en el artículo 358 de la Ley n° 19.149, por lo cual las empresas que realicen donaciones y sean contribuyentes al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto al Patrimonio (IPAT), gozarán de importantes beneficios fiscales:

70%

DE LO DONADO
EN UNIDADES
INDEXADAS,
SE IMPUTA COMO
PAGO A CUENTA
DEL IRAE E IPAT

30%

RESTANTE
ES GASTO
DEDUCIBLE
DEL IRAE

Haciendo cuentas sencillas

Por cada U\$S 10.000 que la empresa dona a Los Pinos, la misma tiene un desembolso real de U\$S 2.250

UN PROCEDIMIENTO **sencillo y transparente**

- **Los Pinos presenta ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** un proyecto descriptivo del monto y destino de la donación.
- **Los Pinos emite un compromiso de donación**, que debe ser firmado y sellado por la empresa donante.
- **La empresa hace efectivo el depósito en una cuenta a nombre del MEF en el BROU**, presentando el compromiso de donación.
- **La empresa recibe una notificación de la D.G.I.** para el retiro de los certificados de crédito, que utilizará en su pago anual de IRAE e IPAT.
- **Los Pinos debe rendir cuentas al MEF**, luego de utilizados los fondos y vencido el plazo proyectado para su uso.





Avda. Gral. San Martín 5654
Tel.: 2227 2139



www.lospinos.org.uy
lospinos@lospinos.org.uy